

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que la Constitución Española indica que, sin perjuicio que el castellano se la lengua oficial del Estado, las demás lenguas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. Así mismo, señala que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Toda vez que l'Estatut d'Autonomia de Catalunya define al catalán como lengua propia y oficial en Catalunya.

Toda vez que en la página www.registradores.org mediante la cual se accede a los servicios telemáticos de los Registros de la Propiedad y Mercantil las únicas lenguas en las que está disponible el servicio y la web son el castellano y el inglés.

- ¿Cómo explica el Gobierno que los servicios telemáticos de los Registros de la Propiedad y Mercantil sólo puedan consultarse en castellano e inglés y no en las otras lenguas también oficiales en las Comunidades Autónomas? Así mismo, ¿qué medidas ha tomado o piensa tomar el Gobierno para corregir esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de agosto del 2021



Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT